



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0512 DE 2025

(09 DE MAYO DE 2025)

“Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2911 de 2024 y se dictan otras disposiciones”

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE,

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, el artículo 6 del Decreto 262 de 2004, modificado por el artículo 2 del Decreto 111 de 2022, el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 208 de la Constitución Política establece que a los directores de los departamentos administrativos les corresponde la formulación de las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley.

Que el numeral 3 del artículo 59 de la Ley 489 de 1998 *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”* dispone que corresponde a los departamentos administrativos, entre otras funciones, dictar las normas necesarias para el desarrollo de la ley.

Que el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 *“Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones”* establece que el componente ad valorem de la base gravable del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares es el precio de venta al público por unidad de 750 cc, el cual debe ser certificado anualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE sin incluir el impuesto al consumo o a la participación y garantizando la individualidad de cada producto.

Que el parágrafo 2 del precitado artículo faculta al Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE para desarrollar todas las gestiones indispensables para la determinación anual del precio de venta al público de los licores, vinos, aperitivos y similares.

Que la Resolución 2769 del 1 de noviembre de 2018: *“Por la cual se adopta la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de vinos, aperitivos y similares”* fue adicionada por la Resolución 3099 del 26 de diciembre de 2018, en relación con los productos no incluidos en la certificación anual de precios de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el Decreto 952 de 2019: *“Por el cual se adiciona el Capítulo 7, Título 1, Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, que reglamenta el artículo 49 de la Ley 788 de 2002, modificado por el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016”*.

Que el artículo 2.2.1.7.7 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1 del Decreto 952 de 2019, dispone que para los efectos del artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 el precio de venta al público será el último precio dentro de la cadena de comercialización sin incluir el impuesto a las ventas, el impuesto al consumo o la participación. De igual manera, este Decreto estableció otras disposiciones relacionadas con el cálculo del precio de venta al público.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.7.8 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1 del Decreto 952 de 2019, *“el Precio de Venta al Público PVP de los productos que ingresan al mercado por primera vez (...) corresponderá al del producto incorporado en la certificación que más se asimile en sus características”*. Así mismo, la norma dispone que el Departamento

AB

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2911 de 2024 y se dictan otras disposiciones"

Administrativo Nacional de Estadística – DANE debe aplicar una metodología de imputación del precio de venta al público a partir de las características objetivas de cada producto.

Que en cumplimiento a lo señalado por el Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1 del Decreto 952 de 2019 y en virtud de lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 19 de la Ley 1816 de 2016, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expidió la Resolución 0950 del 15 de junio de 2019 "Por la cual se modifica la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares y se dictan otras disposiciones" y la Resolución 0951 del 15 de junio de 2019 "Por la cual se modifica la Metodología de Imputación del Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA".

Que atendiendo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y en cumplimiento a las demás normas señaladas en las anteriores consideraciones, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expidió la **Resolución 2911 del 27 de diciembre de 2024** "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares para el año 2025".

Que los numerales 5.3.1 de la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares, adoptada mediante la Resolución 0950 del 15 de junio de 2019 y 5.1 de la metodología de imputación para certificar el precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares adoptada mediante la Resolución 0951 del 15 de junio de 2019, establecen que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE podrá modificar los precios certificados mediante la aplicación de la metodología de imputación, a solicitud de parte, si el importador o productor aporta los elementos probatorios idóneos que evidencien una realidad de precios de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares diferente a la certificada.

Que, por su parte, el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública" dispone que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en coordinación con el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, definirán el Código Único de productos gravados con el impuesto al consumo y sujetos al monopolio, establecidos por la Ley 223 de 1995 y la Ley 1816 de 2016.

Que, conforme a lo establecido en la precitada norma, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA expidieron la Resolución Conjunta 0924 del 20 de agosto de 2020 "Por la cual se define el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares, de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019".

Que dando cumplimiento a lo definido en el artículo 30 del Decreto 2106 del 2019 y la Resolución 0924 del 20 de agosto de 2020 " Por la cual se define el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares, de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019" es necesario que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expida el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares.

Que, en mérito de lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO – CERTIFICACIÓN. La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA para el año 2025 de los productos no incluidos en la certificación anual de precios publicada por este Departamento mediante **Resolución 2911 del 27 de diciembre de 2024**, de acuerdo con la técnica de imputación, será la siguiente:

Nro.	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
1	INVIMA 2024L-0013508	24131010021100075000	Licor De Aguardiente Sin Azúcar	9.926

f

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2911 de 2024 y se dictan otras disposiciones"

Nro.	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
2	INVIMA 2015L-0007908	24139020061200075000	Liqueur Mandarina Marca Mandarine Napoleon	159.613
3	INVIMA 2025L-0013765	24139020513700075000	Coctel De Vodka Con Arandanos (Blueberry Vodka Flavoured Cocktail) Marca Riococktail	6.582
4	INVIMA 2025L-0013810	24139020513900075000	Licor Sabor Cacao Marca Fusion Mix	8.777
5	INVIMA 2016L-0008348	24200130946100075000	Vino Blanco Chardonnay Private Selection	48.221
6	INVIMA 2018L-0009311	24200131094600075000	Vino Blanco Sauvignon Blanc Marca Chilano	26.750
7	INVIMA 2018L-0009311	24200131094700075000	Vino Blanco Chardonnay Marca Chilano	22.859
8	INVIMA 2018L-0009311	24200131094800075000	Vino Tinto Cabernet Sauvignon Marca Chilano	22.859
9	INVIMA 2018L-0009311	24200131094900075000	Vino Tinto Merlot Marca Chilano	22.859
10	INVIMA 2020L-0010521	24200131303700075000	Vino Branco Espumante Natural Brut Chardonnay Marca Garibaldi	33.862
11	INVIMA 2024L-0013287	24200131713600075000	Vino Naranja Gran Reserva Marca La Causa Del Itata	81.199
12	INVIMA 2024L-0013287	24200131713700075000	Vino Tinto Pais Gran Reserva Marca La Causa Del Itata	81.199
13	INVIMA 2018L-0009422	24200131714300075000	Vino Tinto Diaz Bayo 4U Marca Diaz Bayo	71.521
14	INVIMA 2025L-0013805	24200131714900075000	Vino Blanco Eresma Verdejo Vendimia Seleccionada	74.264
15	INVIMA 2025L-0013805	24200131715000075000	Vino Blanco Eresma Sauvignon Blanc Vendimia Seleccionada Marca Eresma	34.172
16	INVIMA 2025L-0013805	24200131715100075000	Vino Blanco Eresma Fermentado En Barrica Marca Eresma	80.460
17	INVIMA 2025L-0013805	24200131715200075000	Vino Blanco Eresma Cuvee Especial Marca Eresma	74.264
18	INVIMA 2025L-0013805	24200131715300075000	Vino Blanco Eresma Verdejo Sobre Lías Marca Eresma	34.172
19	INVIMA 2025L-0013805	24200131715400075000	Vino Blanco Eresma Sauvignon Blanc Sobre Lías Marca Eresma	34.172
20	INVIMA 2025L-0013805	24200131715500075000	Vino Blanco Eresma Godello Sobre Lías Marca Eresma	44.290
21	INVIMA 2025L-0013717	24200131715600075000	Vino Prosecco Superiore Valdobbiadene Docg Millesimato Brut Marca Val D Oca	52.517

PARÁGRAFO. La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares de los productos enunciados en el presente artículo será actualizada por una sola vez de conformidad con los numerales 8, 9 y 10 de la metodología adoptada por la Resolución 0951 del 15 de junio de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO – CERTIFICACIÓN. La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA para el año 2025 de los productos no incluidos en la certificación anual de precios publicada por este Departamento mediante **Resolución 2911 del 27 de diciembre de 2024**, para aquellos productos cuyo precio imputado haya sido identificado como atípico, por ser igual o mayor al percentil 99 de la distribución de precios certificados, será la siguiente:

12

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2911 de 2024 y se dictan otras disposiciones"

Nro.	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
1	INVIMA 2022L-0011694	24131110045200075000	Michters 20 Year Kentucky Straight Bourbon Marca Michters	6.800.000

PARÁGRAFO. La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y similares de los productos enunciados en el presente artículo será actualizada por una sola vez de conformidad con los numerales 8, 9 y 10 de la metodología adoptada por la Resolución 951 del 15 de junio de 2019.

ARTÍCULO TERCERO. MODIFICAR la certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA para el año 2025 para los productos que a continuación se relacionan los cuales fueron certificados de acuerdo con la técnica de imputación y publicados mediante la **Resolución 2913 del 27 de diciembre de 2024, Resolución 0123 del 14 de febrero de 2025, Resolución 0274 del 28 de marzo del 2025, Resolución 0336 del 11 de abril del 2025 y Resolución 0375 del 25 de abril de 2025**, tal como a continuación se relaciona:

Nro.	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
1	INVIMA 2024L-0013586	24139020506300075000	Aperitivo No Vínico De Gulupa Marca Aldebarán	2.870
2	INVIMA 2024L-0013690	24139020508100075000	Licor De Gulupa Marca Aldebaran	31.385
3	INVIMA 2025L-0013740	24139020513100075000	Liquore Spirito Di Cilliegia Marca Tuscany Morelli Dal 1911 Antica Grapperia	31.927
4	INVIMA 2006L-0003008	24200130077300075000	Vino Tinto Cabernet Sauvignon Marca Dante Robino	25.145
5	INVIMA 2006L-0003008	24200130077400075000	Vino Tinto Malbec Marca Dante Robino	17.589
6	INVIMA 2006L-0003008	24200130077500075000	Vino Blanco Chardonnay Marca Dante Robino	26.550
7	INVIMA 2006L-0003008	24200130077700075000	Vino Tinto Bonarda Marca Dante Robino	28.583
8	INVIMA 2023L-0012803	24200131647600075000	Herencia Vino Tinto	11.500
9	INVIMA 2023L-0012803	24200131647700075000	Herencia Vino Rose	11.500
10	INVIMA 2023L-0012803	24200131647800075000	Herencia Vino Blanco	11.500
11	INVIMA 2024L-0013135	24200131665600075000	Vino Tinto Micheliniwine Manolo Cabernet Franc	192.510
12	INVIMA 2024L-0013135	24200131666200075000	Vino Tinto Micheliniwine Marmolejo Malbec Marca Passionate Wine	192.510
13	INVIMA 2024L-0013492	24200131695500075000	Vino De Fruta (Gulupa)	5.374
14	INVIMA 2024L-0013496	24200131702900075000	Vino Chileno Generoso Dulce	11.427
15	INVIMA 2025L-0013707	24200131703300075000	Vino Tinto Reserva Colinas De Lisboa Vinho Regional Lisboa	50.298
16	INVIMA 2024L-0013687	24200131712700075000	Vino Blnaco Expresión Suavignon Blanc Marca Villard	28.500
17	INVIMA 2025L-0013745	24200131715700075000	Vino Tinto Blaufränkisch Marca Weninger	21.089
18	INVIMA 2025L-0013745	24200131715800075000	Vino Tinto Marca Weninger	21.089

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2911 de 2024 y se dictan otras disposiciones"

Nro.	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
19	INVIMA 2025L-0013745	24200131715900075000	Vino Rosado Marca Weninger	19.089

PARÁGRAFO. La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y similares de los productos enunciados en el presente artículo será actualizada por una sola vez de conformidad con los numerales 8, 9 y 10 de la metodología adoptada por la Resolución 951 del 15 de junio de 2019.

ARTÍCULO CUARTO – ÁMBITO DE APLICACIÓN. La certificación que se expide a través del presente acto administrativo de carácter general se realiza en cumplimiento de lo señalado por el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y el del Decreto 1625 de 2016 adicionado por el Decreto 952 de 2019.

ARTÍCULO QUINTO – VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 9 días del mes de mayo de 2025.



B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS

Directora

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Elaboró: Harold Abril Triana – Coordinador GIT Comercio

Revisó: Iván Acosta Puentes – Abogado contratista de la Oficina Asesora Jurídica

Andrea Catalina Zota Bernal – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: César Mauricio López Alfonso – Director Técnico – DIMPE

ANDREA
CATALINA ZOTA
BERNAL

Finado
CESAR MAURICIO López Alfonso por
LOPEZ ALFONSO CESAR MAURICIO
LOPEZ ALFONSO